



Visto, el Expediente 2025-0116172 que contiene el Memorándum N° D002756-2025-DGIESP-MINSA de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, el Memorándum N° D002364-2025-OGGRH-MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Nota Informativa N° D000629-2025-OGAJ-MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2024/MINSA se designa a la señora ESSY MILAGROS MARADIEGUE CHIRINOS, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP - P N° 846), Nivel F-4, de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, se ha autorizado el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la servidora señalada en el considerando precedente, a la ciudad de Santiago de Cali, República de Colombia, del 10 al 13 de junio de 2025, a fin de que participe en la "Reunión Regional de la Iniciativa Mundial de Cáncer Infantil y Plataforma Global de Acceso a Medicamentos contra el Cáncer Infantil";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 112-2024/MINSA se designa al señor MARLON AMILCAR TENORIO ANICAMA, en el cargo de Director Ejecutivo (CAP - P N° 856), Nivel F-4, de la Dirección de Salud Bucal de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud;

Que, con el Memorándum N° D002756-2025-DGIESP-MINSA, se solicita designar al señor MARLON AMILCAR TENORIO ANICAMA en las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer de la citada Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos de la Administración Central, la facultad de expedir



resoluciones sobre designación temporal en el caso del personal del Decreto Legislativo N° 1057, en los niveles F-4 y F-5;

Con el visado de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 10 de junio de 2025, al señor MARLON AMILCAR TENORIO ANICAMA en las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección de Prevención y Control de Cáncer de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Secretarial en la sede digital del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
SECRETARIO GENERAL
Ministerio de Salud

